



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TECNICAS Y ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL "MEMORIAS DE MUJER", EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2024".**

**ANTUCO, 29 FEB 2024**

DECRETO ALCALDICIO N° **001214** /

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- c) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- e) Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República
- f) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
- g) Decreto Alcaldicio N° 009072/22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y Aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2024.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio N°1164 de fecha 28.02.2024 que Aprueba Programa Municipal denominado "Memorias de mujer, evento en Conmemoración del Día internacional de la Mujer, año 2024".
2. Que, la Municipalidad de Antuco, de acuerdo a concepto de servicio de producción de evento para programa cultural del decreto que aprueba programa, llama a licitación pública para el "SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL "MEMORIAS DE MUJER", EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2024", de acuerdo con los requerimientos expuestos en las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y sus Anexos.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°008 de fecha 26 de febrero 2024 que indica que, a la fecha de emisión del documento, existe disponibilidad presupuestaria en el Subt. 22 Bienes y Servicios de consumo; Item 08 Servicios generales; Asig. 011 "Servicios de producción y desarrollo de eventos"; área de gestión 03 "Actividades Municipales" por la suma total de \$6.000.000 (seis millones de pesos) para financiar programa Municipal Cultural denominado "Memorias de Mujer, evento en conmemoración del día internacional de la Mujer".

**DECRETO:**

1. **LLÁMESE** a licitación pública para "SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL "MEMORIAS DE MUJER", EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2024", por un monto máximo de \$6.000.000 (seis millones de pesos) impuesto incluido.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de llamado a Licitación pública para la contratación del servicio requerido, antes mencionado.

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL "MEMORIAS DE MUJER", EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2024"**

#### **1. GENERALIDADES**

Las presentes Bases, contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL "MEMORIAS DE MUJER", EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2024 el oferente podrá hacer su oferta en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

##### **1.1 OBJETIVO**

Adquirir servicio completo para la correcta ejecución de "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL "MEMORIAS DE MUJER", EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2024".

##### **1.2 NORMATIVA APLICABLE**

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Orden de compra.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento.

##### **1.3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES**

El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo con la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen en el rubro que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.

Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.

Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado "Unión Temporal de Proveedores", debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Antuco, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

##### **1.4 DE LA PROPUESTA**

La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases.

Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que señale en el cronograma.

La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto.

La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del [portal www.mercadopublico.cl](http://portal www.mercadopublico.cl).

En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.

## **1.5 DEL SERVICIO**

La municipalidad requiere de la contratación de servicios para ejecutar programa "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL "MEMORIAS DE MUJER", EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2024". Se licitará de acuerdo a lo especificado en bases técnicas, el que considera un servicio completo. El oferente puede postular adjuntando toda la documentación correspondiente.

Para la entrega del servicio el oferente debe otorgar confianza ejecutando la prestación según todos los requerimientos solicitados en las bases técnicas y procurando llegar al evento con suficiente holgura para una adecuada ejecución del servicio.

El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega adecuada del servicio ofertado, tal como: traslado, embalaje, amplificación, impuestos, etc.

La oferta debe ser por el servicio completo, no se aceptarán ofertas parciales, condiciones especiales u ofertar menor cantidad de lo solicitado, en caso de no cumplir con los requerimientos técnicos en su totalidad, su oferta se declarará inadmisibles y por lo tanto no será evaluada.

**Los días de presentación del servicio se encuentran indicados en las bases técnicas y programa municipal.**

## **1.6 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el Anexo económico.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

## **2 APERTURA DE LA PROPUESTA**

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentan proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

### 3 CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación. Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

*No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.*

### 4 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 4.1 COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Director de Desarrollo Comunitario.
- Administrador Municipal.
- Director de la Secretaria de Planificación.

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá revisar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnico y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

### 5 ANEXOS

En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Publico, la no presentación de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibile.

#### 5.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- **Anexo N°1: "Identificación del oferente"**, anexo adjunto.
- **Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple"**, anexo adjunto.
- En caso de Unión temporal de Proveedores, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, en el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común, con poderes suficientes. Para efectos de la presente licitación, la formalización de la UTP no es necesario constituir sociedad, y dicho instrumento debe considerar al menos lo siguiente:
  - ✓ Identificación de los integrantes, incluyendo al menos Razón Social y RUT.
  - ✓ El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, el cual será responsable directo de la propuesta.
  - ✓ Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
  - ✓ Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que se adjudiquen, incluida su eventual renovación.
  - ✓ Forma de facturación y recepción los pagos.
  - ✓ Responsable de pagar las eventuales multas.

- ✓ Responsable de presentar, modificar o renovar garantías.
- ✓ Firma de cada uno de los representantes legales de la UTP.
- ✓ Cuando se trate de la postulación de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), la propuesta deberá ser presentada por un único representante o apoderado común, con poderes suficientes, al que se denominará "oferente", quien actuará en representación del resto de los integrantes de la UTP y será responsable directo de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e indivisible de quienes la componen.
- ✓ Si la UTP se disuelve durante la evaluación de la licitación, ésta no podrá ser adjudicada. Si la UTP se disuelve durante la ejecución del contrato, tal circunstancia constituirá una causal de término anticipado de contrato.

## 5.2 ANEXOS TÉCNICOS Y ECONOMICO

Para el caso de "ANEXOS TÉCNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases, debiendo anexar.

- **Certificado de Título profesional:** del relator el cual deberá ser Profesional Psicólogo/a, Sociólogo/a o carrera a fin acorde al contexto.
- **ANEXO N°3: EXPERIENCIA:** el oferente deberá indicar su experiencia en servicios de producción de eventos que consideren características similares al programa cultural presentado.
- **Anexo N° 4: "OFERTA ECONOMICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD"** describir componentes del servicio a ofertar, precio neto y precio impuesto incluido.

## 6 EVALUACIÓN

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una **escala de uno a siete**, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

| CRITERIO               | PONDERACIÓN |
|------------------------|-------------|
| Precio de la oferta    | 45%         |
| Experiencia            | 35%         |
| Distancia oferente     | 15%         |
| Programa de Integridad | 5%          |
| <b>Total</b>           | <b>100%</b> |

### 6.1 PRECIO DE LA OFERTA 45%

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de mínimo precio", considerando el precio total.

La evaluación se realizará según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje evaluación: } \left( \left( \frac{(\text{Oferta Mínima})}{(\text{Oferta Evaluada})} \right) * 7 \right)$$

## 6.2 EXPERIENCIA 35%

Se evaluará la experiencia del oferente **en servicios similares al ofertado**, el que deberá **comprobar a través de órdenes de compra aceptadas en servicios públicos**. Solo se aceptarán las órdenes de compra que tengan relación a la producción de eventos similares. No se evaluarán experiencias que no cuenten con su respectivo respaldo.

| Criterio                                                                              | Puntaje  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Cuenta con 6 o más órdenes de compra aceptadas en relación con el servicio requerido. | 7 puntos |
| Cuenta entre 3 y 5 órdenes de compra aceptadas en relación con el servicio requerido. | 5 puntos |
| Cuenta entre 1 y 2 órdenes de compra aceptadas en relación con el servicio requerido. | 3 puntos |
| No tiene experiencia                                                                  | 1 punto  |

## 6.3 DISTANCIA OFERENTE 15%

Se evaluará la distancia a la cual se encuentra el oferente, de acuerdo a la dirección **declarada en Anexo N°1**, para persona natural se considera su dirección y para empresa, dirección empresa (no la del representante legal) y se otorgará puntaje respecto al siguiente cuadro.

| Presencia Local Oferente                                       | Puntaje  |
|----------------------------------------------------------------|----------|
| El oferente pertenece a la comuna de Antuco                    | 7 puntos |
| El oferente pertenece a otra comuna la Provincia del Biobío    | 6 puntos |
| El oferente pertenece a otra provincia de la Región del Biobío | 5 puntos |
| El oferente pertenece a otra Región del país                   | 4 puntos |
| No declara ciudad en anexo N°1                                 | 1 punto  |

## 6.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%

El programa de integridad se entiende como un conjunto de instrumentos, planes o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores fortaleciendo conciencia ética que permita combatir la corrupción. Para esto, se identificará si el oferente cuenta con programas de integridad, el cual deberá estar implementado, entregando en su oferta medios de verificación como comunicados, correos masivos, capturas, et., que estén compartidos y difundidos a su personal.

| Item                                                                                              | Puntaje |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Oferente cuenta con programa de integridad implementado y entrega respaldos de verificación.      | 7       |
| Oferente no cuenta con programa de integridad implementado o no entrega respaldos de verificación | 1       |

## 7 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Oferta económica.
- 2) Segundo Criterio: Experiencia.
- 3) Tercer Criterio: Distancia oferente.
- 4) Cuarto Criterio: Programa de integridad.

En caso de persistir el empate, se considerará la oferta que haya ingresado antes al portal.

## **8 INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN**

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 2 días hábiles.

## **9 ADJUDICACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad. Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórums determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quórum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 90 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

## **10 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si no se acepta la orden de compra en un plazo de 24 horas.
- c) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **11 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

## **12 INSPECCIÓN TÉCNICA**

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica del estudio será ejercida por el Dirección de Desarrollo Local, o por quien lo subrogue, esta unidad deberá visar toda la documentación que acredite el correcto desarrollo y ejecución del servicio de la presente licitación. Sin perjuicio de lo señalado, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad, podrá disponer, supervisar y fiscalizar el proyecto que se ejecuten con cargo a su Presupuesto.

## **13 CONTRATACIÓN**

De la licitación pública derivará la contratación de "SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL "MEMORIAS DE MUJER", EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2024" la que regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

### 13.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá aceptar la orden de compra, enviada por parte del municipio mediante plataforma Mercado Público. Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de Decreto N° 250 que Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

Si el oferente no aceptara la orden de compra en el plazo de 24 horas, la municipalidad podrá solicitar cancelación de la orden de compra y proceder a re-adjudicación.

### 13.2 CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder o transferir de forma parcial o total el contrato a un tercero.

### 13.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es a partir de la aceptación de la Orden de Compra, hasta la recepción conforme del de los servicios sin observaciones.

### 13.4 PAGOS

El pago se efectuará mediante **un estado de pago**, presentando la factura posterior a recepción conforme por parte de la Inspección técnica, la Municipalidad dispone de hasta treinta días hábiles para la ejecución del pago conforme de factura y toda la documentación anexa a plena conformidad por la Dirección de Administración y Finanzas.

La presentación del estado de pago será plena responsabilidad del contratista y deberá ingresar la siguiente documentación mediante oficio conductor en oficina de Partes.

- Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública; mes de facturación.
- Recepción conforme sin observaciones.
- Informe de incumplimiento con multas (si las hubiese).
- Orden de compra.

*Recuerde que el pago se realizará por la cantidad total del servicio realizado, según oferta económica y técnica, no se incurrirá en pagos extra por reposición, traslado u otros.*

## 14 MULTAS

- Se efectuará una multa de \$100.000 por cada hora de atraso en la llegada al establecimiento considerando que se requiere la llegada 3 horas antes del inicio de la actividad.
- Se efectuará una multa de \$200.000 por cada media hora de atraso de inicio de la actividad.
- Se efectuará una multa de \$200.000 por cada ítem que no se realice o que se realice parcialmente según lo indicado en el punto 1 de las Bases Técnicas.
- Las multas serán informadas por la unidad técnica.
- Las multas serán descontadas del estado de pago.

Las multas indicadas tienen la finalidad de que se realice el servicio de buena manera, fomentando el cumplimiento total de los requerimientos establecidos en las bases técnicas para el desarrollo del programa.

## 15 CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

16 ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de estas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

BASES TECNICAS

“SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL “MEMORIAS DE MUJER”, EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2024”.

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Las siguientes bases de licitación regirán el proceso de “SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL “MEMORIAS DE MUJER”, EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2024”. |

| ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La oferta deberá publicarse a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> de acuerdo con el siguiente listado de requerimiento: |

| SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>La actividad se desarrollará en el Gimnasio Municipal de Antuco, el día 08 de marzo del presente año, desde las 15:00 horas hasta las 18:00 horas.</b></p> <p>La actividad consistirá en una actividad reflexiva/participativa y de conmemoración, centrada en una charla de 2 partes con temáticas de mujer y enfoque de género, amenizado con un música en vivo y una presentación artística con base en temas como las “Contribuciones de las mujeres en la sociedad” y la “Salud psicoemocional”, complementado con un reconocimiento a mujeres destacadas, jornada que será amenizada con música en vivo y contara con un coffee break entre ambas partes de la relatoría durante el cual los asistentes tendrán la oportunidad de compartir experiencias personales, empatizar y crear vínculos con otras mujeres presentes mediante preguntas de discusión.</p> <p>El servicio de producción de eventos se debe realizar para la participación de al menos 400 mujeres de la comuna de Antuco.</p> <p>Es por esto que para el desarrollo de la actividad requiere que el oferente adjudicado cuente con los siguientes ítem:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sillas</li><li>• Mesas y manteles</li><li>• Decoración de acceso y escenario (Escenario disponible en el recinto)</li><li>• Amplificación, iluminación, recursos audiovisuales (proyector y telón)</li><li>• Decoración general</li><li>• Relator/a</li><li>• banqueteria</li><li>• Presentación artística</li><li>• Diplomas</li></ul> |

| DETALLE  |          |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------|----------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cantidad | Unidad   | Materiales Generales | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 450      | unidades | Sillas               | Sillas tipo sala de clases                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 45       | Unidades | Mesas y manteles     | 45 mesas grandes con capacidad individual para 10 puestos cada una, con una capacidad total de 400 personas, cada una de las mesas se debe presentar con un mantel de color blanco o color crema (Las mesas pueden variar en tamaño o juntarse más de una pero debe contar con la disponibilidad requerida) |

|   |        |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---|--------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Global | Decoración de acceso y escenario (escenario disponible en recinto) | Se debe disponer de materiales de decoración en tonos burdeos y blanco. (telas, cortinas, géneros) tanto para acceso y escenario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1 | Global | Amplificación iluminación, recursos audiovisuales                  | Parlantes laterales, frontales, de fondo y/o distribuidos de manera segura, mesa de sonido, 2 micrófonos de pedestal o inalámbricos (El escenario será dispuesto por la Municipalidad. La amplificación debe asegurar una distribución uniforme de sonido, comprensible y acorde al espacio, el cual es amplio y alto).<br>Iluminación acorde al espacio<br>Recursos audiovisuales (proyector y telón).                                                                                                                            |
| 1 | Global | Decoración general                                                 | Cada mesa debe estar decorada con al menos 10 flores naturales, de una misma variedad y presentadas de manera uniforme con envoltorio individual (Se sugiere envoltorio en papel kraft o similar)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1 | Global | Relator/a (adjuntar certificado de título)                         | Profesional Psicólogo/a, Sociólogo/a o carrera a fin acorde al contexto, la presentación debe durar al menos 60 minutos y se dividirá en dos partes (al inicio y término de la jornada) de 30 minutos cada una.<br>Se sugieren temas como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia de género.</li> <li>- Rol de la mujer en la sociedad.</li> <li>- Salud psicoemocional.</li> <li>- Debe acreditar competencias y experiencia en el tema.</li> </ul>                                                                   |
| 1 | Global | banquetería                                                        | Se requiere de un coffeebreak que incluya un bebestible de al menos 2 porciones por persona y al menos 1 trozo de torta por persona para 400 personas (300 porciones con azúcar y 100 porciones opcionales de un bocado sin azúcar). Además, incluir al menos 2 bocados dulces (ej. Berlín) y 2 bocados salados por persona, grandes (ej. Empanadas) (medidas de 10 cm o más). El bebestible (jugo, bebida,) debe ser en vaso de vidrio y se debe incluir variedad de al menos dos botellas de jugo y una de bebida por cada mesa. |
| 1 | Global | Presentación artística                                             | Dos presentaciones artísticas de cantantes de género romántico, original o en calidad de dobles o tributos de artistas reconocidos. (Cantante de género baladista, romántico y/o de recuerdo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1 | Global | Diplomas                                                           | 30 diplomas de reconocimiento a mujeres destacadas (Deben incluir el logo de la I. Municipalidad)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Para la banquetería:

Cada producto deberá ser servido con Servilleta Simple.

\*\*\*Las Empanadas deberán ser servidas en perfectas condiciones: frescas y calientes al momento de servir y con servilleta.

El servicio de Banquetería deberá considerar lo siguiente (para atención de 400 personas):

- ✓ Garzones.
- ✓ Mesas ornamentadas con Mantelería con 10 Sillas Aprox.
- ✓ Centros de mesa para todas las mesas
- ✓ Mesas de Apoyo Laterales con Arreglo Floral (Dos costados del Gimnasio)
- ✓ 20 servilletas por mesa
- ✓ Considerar utensilios para la atención de 400 personas.
- ✓ "Considerar que la adecuación y detalles implicarán la llegada del proveedor al menos 3 horas antes, el servicio además debe considerar la permanencia de al menos 10 garzones

- desde la llegada de la empresa al gimnasio hasta el retiro de sus instalaciones posterior al término de la actividad y 15 mientras se desarrolla la banquetería.
- ✓ Una vez terminada la actividad, el oferente adjudicado deberá entregar los productos No consumidos, a la unidad técnica, quién contabilizará e Informará. Asimismo, entregar el recinto en las mismas condiciones iniciales, limpio y ordenado"

#### ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Dispuestos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### CONDICIONES, PLAZO Y MODO DE PAGO DEL CONTRATO

El pago de la factura se realizará dentro de los 30 días siguientes una vez recibidos conformes la totalidad de los servicios de ejecución inmediata en una sola etapa, de acuerdo a lo indicado en Orden de Compra.

Forma de pago será a través de Cheque y/o transferencia electrónica.

El proveedor deberá indicar ya sea en la misma factura o documento adjunto a ésta, el Número de Cuenta, Banco y correo electrónico para realizar la gestión y notificar el pago de la(s) factura(s).

#### INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La declaración de inadmisibilidad podrá ser hecha, en cualquier tiempo durante todo el proceso de licitación, incluso, en el acto mediante el cual éste se decide. Se considerarán siempre inadmisibles: Las ofertas presentadas fuera de plazo (Extemporaneidad) y las ofertas que no hubieren dado cumplimiento a las exigencias que establecen las bases (requisitos administrativos y técnicos).

La declaración de inadmisibilidad se traducirá en el **RECHAZO** de la oferta, que se efectúa con motivo del proceso de validación técnica y/o administrativa a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

El mecanismo a utilizar en caso de que se manifiesten dudas o consultas de cualquier proveedor, una vez adjudicada la licitación, será a través de correo electrónico a la dirección [administrador@municipalidadantuco.cl](mailto:administrador@municipalidadantuco.cl) con copia a [dideco@municipalidadantuco.cl](mailto:dideco@municipalidadantuco.cl)

#### CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA

##### MEDIANTE ORDEN DE COMPRA

Las adquisiciones se formalizarán mediante la emisión de la **ORDEN DE COMPRA** y su aceptación por parte del proveedor.

Si el proveedor **NO ACEPTA** la orden de compra, se solicitará su rechazo una vez transcurridas 24 horas y se procederá a **READJUDICAR** al segundo mejor oferente evaluado.

ANEXO NRO. 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**Licitación Pública** : “SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL “MEMORIAS DE MUJER”, EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2024”.

ID. NRO.

1. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

|                                  |  |                  |  |
|----------------------------------|--|------------------|--|
| Nombres                          |  |                  |  |
| Apellidos                        |  |                  |  |
| R.U.T.                           |  |                  |  |
| Profesión                        |  |                  |  |
| Domicilio<br>(Calle/Ciudad/País) |  |                  |  |
| Domicilio Postal*                |  |                  |  |
| Teléfono Fijo                    |  | Teléfono Celular |  |
| E-mail*                          |  |                  |  |

2. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

|                                  |  |                  |  |
|----------------------------------|--|------------------|--|
| Nombre Razón Social              |  |                  |  |
| R.U.T.                           |  |                  |  |
| Domicilio<br>(Calle/Ciudad/País) |  |                  |  |
| Domicilio Postal*                |  |                  |  |
| Teléfono                         |  | Teléfono Celular |  |
| E-mail*                          |  |                  |  |

3. IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

|                                  |  |                  |  |
|----------------------------------|--|------------------|--|
| Nombre                           |  |                  |  |
| R.U.T.                           |  |                  |  |
| Profesión u oficio               |  |                  |  |
| Cargo                            |  |                  |  |
| Domicilio<br>(Calle/Ciudad/País) |  |                  |  |
| Domicilio Postal*                |  |                  |  |
| Teléfono                         |  | Teléfono Celular |  |
| E-mail*                          |  |                  |  |

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

## **ANEXO NRO. 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**Licitación Pública:** "SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL "MEMORIAS DE MUJER", EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2024".

**ID. NRO:**

**OFERENTE:**

**DECLARA:**

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas Especiales, especificaciones, Oferta Económica, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad "A Suma Alzada", sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en al Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Público, y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta". Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.
6. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.
7. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.

**ANTUCO,**

**NOMBRE DEL OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**FIRMA**

### **ANEXO NRO. 3: "EXPERIENCIA SIMILAR"**

**ID. NRO:**

**OFERENTE:**

**1. OFERTA TECNICA EXPERIENCIA:**

Se evaluará la experiencia del oferente en el tipo de servicio ofertado, el que deberá comprobar a través de órdenes de compra aceptadas en servicios públicos, solo se aceptarán las órdenes de compra que tengan relación a la producción de eventos similares.

**a) Indique la experiencia similar:**

| Nº | Nombre Servicio | Nº Orden de Compra | Descripción breve del servicio | Contacto |
|----|-----------------|--------------------|--------------------------------|----------|
| 1  |                 |                    |                                |          |
| 2  |                 |                    |                                |          |
| 3  |                 |                    |                                |          |
| 4  |                 |                    |                                |          |
| 5  |                 |                    |                                |          |
| 6  |                 |                    |                                |          |
| 7  |                 |                    |                                |          |

**\*Recuerde adjuntar respaldo de órdenes de compra que respalde su experiencia**

**ANTUCO,**

**NOMBRE DEL OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**FIRMA**

**ANEXO NRO. 4: "OFERTA ECONOMICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD"**

ID. \_\_\_\_\_  
OFERENTE: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**1- OFERTA ECONOMICA**

| CANTIDAD | UNIDAD                               | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                               | DESCRIPCIÓN OFERTA | PRECIO NETO TOTAL |
|----------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| 450      | unidades                             | Sillas (según base técnica)                                                                                                                               |                    |                   |
| 45       | Unidades                             | Mesas y manteles (según base técnica)                                                                                                                     |                    |                   |
| 1        | Global                               | Decoración de acceso y escenario (escenario disponible en recinto) (según base técnica)                                                                   |                    |                   |
| 1        | Global                               | Amplificación iluminación, recursos audiovisuales (según base técnica)                                                                                    |                    |                   |
| 1        | Global                               | Decoración general (según base técnica)                                                                                                                   |                    |                   |
| 1        | Global                               | Relator/a (según base técnica) adjuntar certificado de título profesional                                                                                 |                    |                   |
| 1        | Global Banqueteria para 400 personas | Bebestible de al menos 2 porciones por persona según base técnica.                                                                                        |                    |                   |
|          |                                      | al menos 1 trozo de torta por persona para 400 personas (300 porciones con azúcar y 100 porciones opcionales de un bocado sin azúcar). según base técnica |                    |                   |
|          |                                      | Al menos 2 bocados dulces (ej. Berlín) según base técnica                                                                                                 |                    |                   |
|          |                                      | Al menos 2 bocados salados por persona, grandes (ej. Empanadas) (medidas de 10 cm o más). según base técnica                                              |                    |                   |
|          |                                      | Servicio banqueteria (garzones, vasos, servilletas, etc) (según base técnica)                                                                             |                    |                   |

|   |        |                                             |  |                                |
|---|--------|---------------------------------------------|--|--------------------------------|
| 1 | Global | Presentación artística (según base técnica) |  |                                |
| 1 | Global | Diplomas (según base técnica)               |  |                                |
|   |        |                                             |  | <b>Total</b>                   |
|   |        |                                             |  | <b>Impuesto 19%</b>            |
|   |        |                                             |  | <b>Total impuesto incluido</b> |

**2. OFERTA ECONOMICA**

La oferta económica total para la producción de evento es de \$ \_\_\_\_\_ impuesto incluido y considera todo lo necesario para la ejecución del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD:**

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entrego documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar.

| PROGRAMA DE INTEGRIDAD                           | ADJUNTA EN SU OFERTA DOCUMENTOS DE RESPALDO O MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                    |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuenta con programa de integridad implementados. | Indicar programas que la empresa tiene implementados, recuerde adjuntar medios de verificación:<br>1.-<br>2.-<br>n....- |
| No cuenta con programas de integridad.           |                                                                                                                         |

ANTUCO,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA

3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la siguiente Cuenta Presupuestaria Subt. 22. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, Ítem 08 SERVICIOS GENERALES; Asignación 011 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS. Área Gestión 03 "Actividades Municipales.
4. **PUBLIQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**



**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DIEGO DÍAZ REBOLLEDO**  
**ALCALDE (\$)**

DDR/FRS/CPG/JFA/nbo

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Administración
- Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

*Copia Decreto Proposición*

REF.: Aprueba Programa Municipal Cultural denominado "MEMORIAS DE MUJER, evento en Conmemoración del Día internacional de la Mujer", año 2024.

ANTUCO, 28 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO 001164

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 9.072 de 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024. Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores en el siguiente articulado: "Artículo 4°: Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) la educación y la cultura; letra e) el turismo, el deporte y la recreación; letra k) la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El artículo 3°, inciso primero, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

**CONSIDERANDO:**

El Programa Municipal Cultural denominado "MEMORIAS DE MUJER" "evento en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer", año 2024 elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que determine las imputaciones de los gastos considerados en dicho Programa. Que, los objetivos del Programa, se enmarcan dentro de las funciones que son propias del municipio, por cuanto están orientadas a fomentar la participación e integración de la comunidad y de las Organizaciones Comunitarias en actividades deportivas, culturales, turísticas y recreativas. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°008 de fecha 26.02.2024

**DECRETO**

**APRUEBESE** en todas sus partes el Programa Municipal Cultural denominado "MEMORIAS DE MUJER" "Evento en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer", año 2024, ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario por un monto total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio para todos los efectos legales.

**PROGRAMA MUNICIPAL CULTURAL**

**"MEMORIAS DE MUJER" "Relatoría en Conmemoración del Día de la Mujer, AÑO 2024"**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Conmemorar el Día internacional de la Mujer es una oportunidad para reflexionar sobre la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de derechos y oportunidades, así como para reconocer su contribución en diferentes ámbitos de la sociedad.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El programa contempla la participación de al menos 400 mujeres de la comuna de Antuco buscando realzar su protagonismo en el desarrollo comunitarios de nuestra comuna, de esta forma, el programa "Memorias de Mujer" será una instancia valiosa para destacar la importancia de las mujeres en la historia y en el presente, y para abordar temas relevantes para su bienestar y equidad.

En este sentido, "Memorias de Mujer" busca ser una instancia para abordar temas relevantes para las mujeres, como la igualdad de género, la violencia de género, la brecha salarial a lo largo de la historia y la discriminación. A través de este programa, se presentaran testimonios de mujeres que han enfrentado estos problemas, buscando fomentar la reflexión y el diálogo sobre cómo abordarlos y prevenirlos.

La actividad se desarrollará en el Gimnasio Municipal de Antuco, el día 08 de marzo del presente año, desde las 15:00 horas hasta las 18:00 horas, y extenderá la invitación a diversas autoridades, tanto a nivel comunal, provincial, como regional, en donde se aprovechará la instancia de reconocer la labor que realizan diferentes mujeres a nivel comunal, dueñas de casa, emprendedoras, mujeres de distintos rubros así como de cada una de las organizaciones comunitarias de nuestra comuna.

La actividad consistirá en una charla reflexiva/participativa y de conmemoración, centrada en una charla de 2 partes con temáticas de mujer y enfoque de género, amenizado con un música en vivo y una presentación artística con base en temas como las "Contribuciones de las mujeres en la sociedad" y la "Salud psicoemocional", complementado con un reconocimiento a mujeres destacadas, jornada que será amenizada con música en vivo y contara con un coffe break entre ambas partes de la relatoría durante el cual los asistentes tendrán la oportunidad de compartir experiencias personales, empatizar y crear vínculos con otras mujeres presentes mediante preguntas de discusión, lo cual puede resultar en nuevas amistades y colaboraciones futuras.

## **II. FUNDAMENTACION**

El Día de la Mujer se conmemora internacionalmente el día 08 de marzo de cada año, su principal fundamentación se centra en reconocer la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de género y en visibilizar las desigualdades y retos que aún enfrentan, con el fin de promover un mayor empoderamiento, protección de derechos y equidad en todos los ámbitos de la sociedad.

La historia de su conmemoración se remonta al año 1909, cuando el 08 de marzo de ese año, murieron calcinadas 146 mujeres trabajadoras de la fábrica textil "Cotton" ubicada en Nueva York, las que protestaban por los bajos salarios y las condiciones laborales indignas que padecían. Actualmente, el día 08 de marzo es una fecha importante a nivel mundial, y en ella se conmemora a cada una de las mujeres, que a través de su trabajo constante en pos de alcanzar igualdad y equidad, día a día se abren paso en nuestra sociedad, en donde no están ajenas las mujeres de la comuna de Antuco.

La Ilustre Municipalidad de Antuco, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, ha generado una actividad orientada en conmemorar a las mujeres de la comuna para reconocer el importante rol que cumplen en la vida cotidiana y en sus comunidades, relevando su capacidad de organización y acción social, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el siguiente articulado: "Artículo 4°: Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

### **III. OBJETIVO GENERAL**

El objetivo de esta Relatoria, durante la conmemoración en el Día Internacional de la Mujer, es visibilizar la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de género y el reconocimiento de sus derechos, así como promover la reflexión y el diálogo sobre los desafíos y retos que aún enfrentan las mujeres en todo el mundo. Además, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer busca promover el empoderamiento femenino y la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo la política, la economía, la cultura y la ciencia. También busca fomentar la conciencia y el cambio social hacia una sociedad más justa e igualitaria, donde las mujeres tengan las mismas oportunidades y derechos que los hombres

### **IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promover un espacio de reencuentro, cultural y de sana convivencia.
2. Concientizar acerca del actual rol de la mujer en la sociedad.
3. Proveer un espacio en el que las mujeres puedan compartir y expresar su sentir e inquietudes que atañen su vida diaria.
4. Reconocer públicamente la labor e importancia de la mujer Antucana en los diversos ámbitos de la vida.

### **V. METAS**

- 1.- Promover la reflexión, el diálogo y el intercambio de ideas sobre temas relevantes para las mujeres y la igualdad de género. A través del conversatorio, se busca crear un espacio seguro y respetuoso donde las personas puedan compartir sus experiencias, perspectivas y conocimientos sobre temas relacionados con la lucha por la igualdad de género y el empoderamiento femenino.
- 2.- Destacar la importancia de la diversidad y la inclusión en la sociedad, y reconocer la contribución de las mujeres de diferentes orígenes, culturas y etnias
- 3.- Identificar los desafíos y retos que aún enfrentan las mujeres en diferentes ámbitos de la sociedad, y buscar soluciones y estrategias para abordarlos.

### **VI. COORDINACIÓN Y MATERIALES**

#### ***Coordinación:***

1. I. Municipalidad de Antuca por medio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO

#### ***Materiales:***

1. 450 Sillas tipo sala de clases
2. 40 Mesas con capacidad para 10 puestos
3. Decoración de escenario con temática acorde a la conmemoración del día de la mujer, en escenario y acceso principal
4. Amplificación acorde al espacio
5. Iluminación acorde al espacio
6. Recursos audiovisuales (proyector y telon)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

| Materiales Generales                                        | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                       | Observaciones                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sillas                                                      | 450 sillas tipo sala de clases                                                                                                                                                                                                                                | Servicio                                                                                                                                                                |
| Mesas y manteles                                            | 45 mesas grandes con capacidad individual para 10 puestos cada una, con una capacidad total de 400 personas, cada una de las mesas se debe presentar con un mantel de color blanco o color crema                                                              | Pueden variar en tamaño o juntarse más de una pero debe contar con la disponibilidad requerida                                                                          |
| Decoración de acceso y escenario (disponible en el recinto) | - se debe disponer de materiales de decoración en tonos burdeo y blanco. (telas, cortinas, generos) tanto para acceso y escenario                                                                                                                             | El escenario será dispuesto por la Municipalidad                                                                                                                        |
| Amplificación                                               | Parlantes laterales, frontales, de fondo y/o distribuidos de manera segura, mesa de sonido, 2 micrófonos de pedestal o inalámbricos,                                                                                                                          | La amplificación debe asegurar una distribución uniforme de sonido, comprensible y acorde al espacio, el cual es amplio y alto                                          |
| Decoración general                                          | Cada mesa debe estar decorada con al menos 10 flores naturales, de una misma variedad y presentadas de manera uniforme con envoltorio individual                                                                                                              | Se sugiere envoltorio en papel kraft o similar                                                                                                                          |
| Relator/a                                                   | Profesional Psicóloga, Socióloga o carrera a fin acorde al contexto, la presentación debe durar al menos 60 minutos y se dividirá en dos partes (al inicio y término de la jornada) de 30 minutos cada una.                                                   | Se sugieren temas como:<br>- Violencia de género<br>- Rol de la mujer en la sociedad.<br>- salud psicoemocional<br>Debe acreditar competencias y experiencia en el tema |
| banquetería                                                 | Se dispondrá de un cofebreak que incluya un bebestible de al menos 2 porciones por persona y al menos 1 trozo de torta por persona para 400 personas (300 porciones con azúcar y 100 porciones opcionales de un bocado sin azúcar). Además incluir al menos 2 | El bebestible (jugo, bebida,) debe ser en vaso de vidrio y se debe incluir variedad de al menos dos botellas de jugo y una de bebida por cada mesa                      |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

|                        |                                                                                                                                     |                                                         |  |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--|
|                        | bocados dulces (ej. Berlin) y 2 bocados salados por persona, grandes (ej. Empanadas) (medidas de 10 cm o más)                       |                                                         |  |
| Presentación artística | Dos presentaciones artísticas de cantantes de género romántico, original o en calidad de dobles o tributos de artistas reconocidos. | Cantante de genero baladista, romántico y/o de recuerdo |  |
| Diplomas               | 30 diplomas de reconocimiento a mujeres destacadas                                                                                  | Deben incluir el logo de la I. Municipalidad            |  |

VII. PRESUPUESTO MUNICIPAL / RECURSOS FINANCIEROS

Para el presente evento se dispone de un monto total disponible de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos) IVA incluido.

VIII. CUADRO DE IMPUTACION

| Concepto                                                                  | Imputación      | Denominación                                   | Monto       |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------|-------------|
| " MEMORÍAS DE MUJER"<br>Conmemoración<br>Día Internacional<br>de la Mujer | 22 - 08 - 011-3 | Servicio de producción y desarrollo de eventos | \$6.000.000 |

PROCÉDASE a preparar los antecedentes necesarios, para la ejecución del programa por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

IMPUTESE el gasto del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 22-08-011-3 Producción y Desarrollo de eventos

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIEGO DÍAZ REBOLLEDO  
ALCALDE(s)

MJAL/RTM/JFA/ERS/frs.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- DAF
- DIDECO
- Archivo



**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPTO. ADMIN. Y FINANZAS**



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°008.**

El Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Antuco, RUT.:69.250.900-5, Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, que suscribe, certifica:

Qué, a la fecha de emisión del presente documento, existe disponibilidad presupuestaria en el Subt. 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; Ítem 08 Servicios Generales; Asig. 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"; Área de gestión 03 "Actividades Municipales", por la suma total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), para financiar programa municipal cultural denominado "MEMORIAS DE MUJER, evento en conmemoración del día internacional de la Mujer".

**FONDOS: MUNICIPALES.**

ANTUCO, 26 de febrero de 2024.



**JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA**  
**DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS**

JFA/jfa.-

**AL SEÑOR**  
**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**  
**DON FELIPE RIOSECO SANTIBÁÑEZ**  
**P R E S E N T E.**